Valga diez maravedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

Cortes. Visto lo pedido por el [illegible] señor don Luis de Ruiz y
Ximenez y aviendo su señoria dicho [illegible] de dichos señores y que esta villa
esta [illegible] nombrado Ximenez dichos señores don Alonso
mathe[illegible] don [illegible] villa [illegible] don [illegible] matheo
Montalvan don Juan de quenca y galeano de dichos
[illegible] para [illegible] en dichos
[illegible] entregado
Esta villa [illegible] el señor don Alonso de [illegible]
[illegible] de [illegible] orden [illegible] de esta villa
[illegible] de almadan [illegible] de esta villa en la villa de
[illegible] como se le esta de
[illegible] el salario [illegible] de esta villa [illegible] a sido quenta
de esta villa y [illegible] ninguna [illegible]
[illegible] contador de esta villa [illegible] conforme la
cantidad [illegible] de salario dicho [illegible]
[illegible] de esta villa [illegible]
contar [illegible] se le pague [illegible]
de esta villa [illegible]
[illegible] pagado [illegible]
en [illegible] de dicho efecto
La villa [illegible] el señor don Antonio [illegible] montero
comisario para la [illegible]
[illegible] comisario al señor don
Alonso [illegible] para [illegible] con dichos
[illegible] comisario [illegible]
comision [illegible] comision [illegible]
atento [illegible] caudal alguno de que poder se [illegible]
[illegible] los caballeros comisarios [illegible]
[illegible] los domingos [illegible]
continuando los demas caballeros [illegible] de esta villa
[illegible] dichos caballeros [illegible]